Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 12 de julio de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso a Licitación Pública Nacional Nº 07/2022 "Adecuación de las instalaciones de la Terminal de Cargas de Chaco´i" – ID 408.849, dejando las siguientes observaciones:

CONDICIONES EN CUANTO A CAPACIDAD FINANCIERA
Descripción*: Se solicita verificar la pertinencia de los niveles de solvencia exigidos en el proceso de contratación a fin de no limitar la participación a posibles oferentes.*
Comentarios*: Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,10.*
CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA.
Descripción: *El promedio de facturación solicitado para calificar la experiencia de la presente contratación, podría ser limitante. Se solicita que se justifique razonablemente el criterio establecido.*
Comentarios: *Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 100% del valor de su oferta. El promedio estándar es de 70%.*

Al respecto se informa que el texto objetado se refiere al valor **promedio** de la facturación anual de una empresa, es decir a la suma de los ingresos de los mejores 3 años (de los últimos cinco) dividido por 3, con lo que un solo año de facturación podría ser suficiente para alcanzar el monto de ingresos requerido.

Se recalca además, que el precio referencial para este llamado es de **G. 1.668.643.463**, por lo que ante la envergadura de los trabajos, con criterio técnico se ha analizado que esta suma es totalmente factible de cumplimiento en cuanto al volumen de facturación anual para una empresa.

En estas condiciones puede afirmarse que no es una obra de ingeniería común sino que requiere de una empresa solvente, con liquidez y/o acceso a la financiación requerida para llevar adelante una construcción compleja, más aun tratándose de un llamado que no prevé el pago de anticipo alguno.

En cuanto a los criterios adoptados por la DNCP para la verificación de un llamado y otro, se trae a colación que recientemente se ha publicado dos licitaciones con igual envergadura y con mayores exigencias de requisitos de evaluación, las cuales fueron publicadas y han contado con la presentación de varios oferentes en la Apertura de Ofertas, siendo estas, la **LPN Nº 02/2022 "Adecuación de las Instalaciones de Pedro Juan Caballero" con ID 408.846**, (https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/408846-diego-joaquin-rodriguez-barrios-1.html) y la **LPN Nº 08/2022 "Adecuación de las Instalaciones Portuarias de José A. Falcón" con ID Nº 414.664** (https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/414664-adecuacion-instalaciones-terminal-portuaria-jose-a-falcon-1.html).

La experiencia en los llamados mencionados precedentemente indica que los requisitos solicitados no constituyen un factor limitante/excluyente sino que son producto de la necesidad técnica de contar con empresas con la capacidad financiera para llevar adelante una obra de estas características. Asimismo es necesario mencionar que el Directorio de la ANNP ha solicitado que se mantengan las exigencias referidas el volumen de facturación anual de los potenciales oferentes debido a la intención de contar con empresas que cuenten con la solvencia financiera necesaria para culminar la obra a ser licitada.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ANNP

Por último es necesario mencionar que en caso de no ser publicado este llamado la Convocante podría verse compelida a la cancelación de este proceso debido a que los plazos de ejecución no podrían ser cumplidos en este ejercicio fiscal.

Por lo que a raíz de lo expuesto, la Convocante bajo su exclusiva responsabilidad, se ratifica en mantener estas exigencias, a fin de conducir a la participación de empresas altamente calificadas para cumplir eficientemente con los compromisos contractuales en caso de ser adjudicados; así también, si los oferentes interesados consideran que dicho requisito limita su participación pueden hacer uso del derecho que tienen a realizar las respectivas consultas a la Convocante y si la respuesta no satisface todavía cuentan con la acción de protestar contra el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro motivo en particular, lo saludo atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ANNP

ANNP

Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC